

**DECRETO N° 252**

**VISTO:** El Expte. N° 5714-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad eleva documentación relacionada con la Obra: "*Pavimento Rígido en calle Santo Domingo entre Ecuador y Colombia*", cuyo monto asciende a \$164.673,15 (pesos ciento sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres con quince centavos), solicitando el correspondiente Decreto de aprobación y adjudicación a la Firma **Maran Constructora S.R.L.**; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** expresa que formula tal pedido en el marco del Convenio Único de Colaboración y Transferencia a suscribirse entre la Sub-Secretaría de Coordinación de Obras Públicas Federal del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y esta Municipalidad; elevando a tal efecto la siguiente documentación: Presupuesto (fs. 02); Curva de Inversiones y Curva Propuesta (fs. 03); Plan de Trabajos (fs. 04); Planialtimetría (fs. 05); Plano de Conjunto (fs. 06); Relevamiento Fotográfico (fs. 07) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 20/36);

**Que** el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 38 informa que el referido Convenio, ya firmado por esta Municipalidad, se encuentra en trámite en la Sub-Secretaría de Coordinación de Obras Públicas Federal del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, mediante Expte. N° S01:00119355/2011 y que la obra que nos ocupa podrá ser ejecutada una vez que la Nación transfiera a esta Municipalidad los fondos acordados en dicho Convenio,

**Que** la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 -modificado por los Decretos N° 546/08 y N° 582/10- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras públicas a ejecutarse en este Municipio), se expide a fs. 39 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la preadjudicación de la obra en cuestión a la referida Empresa, por el monto señalado a fs. 1;

**Que** a fs. 40 la Sra. Sub-Jefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación y a fs. 40 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite y sin formular objeciones al respecto;

**Que** sometida la cuestión a estudio y opinión del Servicio Jurídico, el Sr. Asesor Letrado a fs. 41 dictamina que, atento a los antecedentes e informes obrantes, la obra se enmarca dentro de lo previsto en la Ordenanza N° 1802 y culmina indicando que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para aprobar la Carpeta Legal y Técnica y disponer la preadjudicación de la obra a la citada Empresa, quedando establecido que la medida se encuentra condicionada a la efectiva transferencia de los fondos por parte del Organismo Nacional, circunstancia que una vez efectuada tornará eficaz la ADJUDICACION, con expresa notificación a la empresa contratista;

**Que** la referida Ordenanza N° 1802 establece que las obras a ejecutarse con los fondos provenientes de la Sub-Secretaría de Coordinación de Obras Públicas Federal del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios "*...revisten el carácter de urgentes e imprescindibles...*" (Art. 1°); autoriza la contratación directa de dichas obras por hasta el monto de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil) (Art.2°); y además dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal determinará las obras a realizarse (Art. 3°);

**Que** conforme lo dispuesto en dicha Ordenanza y por el monto al que asciende la obra que nos ocupa (\$164.673,15), la misma puede contratarse en forma directa;

Continuac.  
DECRETO:

Nº 252 1

Que además es del caso destacar que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, que rigen las obras a ejecutarse con recursos provenientes de la Sub-Secretaría de Coordinación de Obras Públicas Federal del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se encuentran aprobados por Decreto Nº 295/09, conforme modificación introducida por Decreto Nº 207/11;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 42 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 5714-M17-S-11, que registrá la ejecución de la Obra: "*Pavimento Rígido en calle Santo Domingo entre Ecuador y Colombia*", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponese la PRE-ADJUDICACION para la ejecución de la Obra: "*Pavimento Rígido en calle Santo Domingo entre Ecuador y Colombia*", por el monto a \$164.673,15. (pesos ciento sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres con quince centavos), a la Empresa Maran Constructora S.R.L., ubicada en calle San Martín Nº 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, conforme lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** Dejase establecido que la presente preadjudicación queda sujeta a la efectiva transferencia de los fondos por parte de la Sub-Secretaría de Coordinación de Obras Públicas Federal del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, quedando la presente preadjudicación convertida en adjudicación una vez efectivizada dicha transferencia, lo que será notificado en forma fehaciente a la Empresa Contratista por esta Municipalidad a través de la Secretaría de Hacienda.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Obras Varias", Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-17-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

|      |
|------|
| Sm.- |
|      |
|      |
|      |

C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Am. JULIO E. FERRERA PIEDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Pro. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA